



## **IAAP: Grupo de trabajo sobre Planes Estratégicos**

### **Reuniones:**

**16/01/2020**

**05/02/2020**

**03/03/2020**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- Documentación reuniones
- Fotos

### **ORGANIZA:**

**IAAP**

### **PARTICIPANTES:**

Representantes de varias  
Consejerías

### **LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Sede del IAAP  
C/ Torneo, 26



**ORGANIZA:**

Secretaría General de Familias  
Consejería de Salud y Familias

**PARTICIPANTES:**

Representantes de todas las  
Consejerías

**22/01/2020**  
**Comisión Intersectorial de Familias**

**DOCUMENTACIÓN:**

- Documentación reunión
- Fotos

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Sede de la Consejería de  
Salud y Familias (Avda. de la  
Innovación s/n - Edificio Arena I)



**04/03/2020**

## **Reunión de la Consejera con asociaciones de mujeres del ámbito rural, pesquero y ambiental**

**Se articulará una línea de avales financieros con condiciones especiales para las mujeres emprendedoras**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- Intervención Consejera
- Informe final reunión
- Fotos

**ORGANIZA:**  
CAGPDS

**PARTICIPANTES:**  
Consejera, Viceconsejera,  
Directora Gral Industrias  
Unidad de Igualdad de Género  
Representantes de todas las  
asociaciones de mujeres del  
sector

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Sede de la CAGPDS



**14/10/2020**

## **Comparecencia de la Consejera ante la Comisión de Agricultura del Parlamento: Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- Intervención Consejera
- Fotos



**15/10/2020**

**Día Mundial de las Mujeres Rurales:  
Jornada AFAMMER “Las Mujeres Rurales impulsando su futuro”**

DOCUMENTACIÓN:

- Programa
- Fotos



**28/10/2020**

## **JORNADAS ON LINE PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES.**

**Intervención de Marta Ereza: El Estatuto de la Mujer Rural, una herramienta para la igualdad.**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- Intervención de Marta Ereza
- Programa y cartel

### **ORGANIZA: COAMUR**

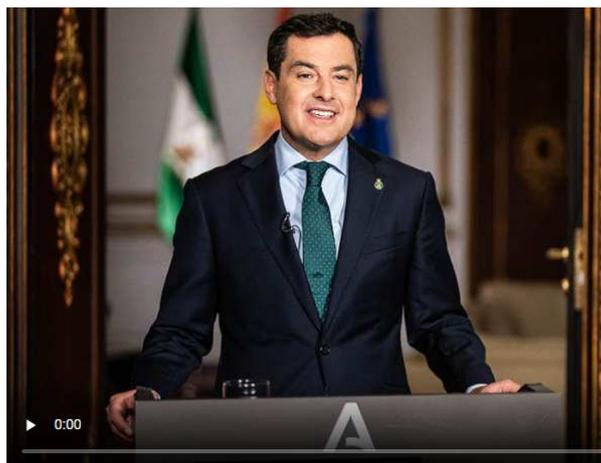
**Coordinadora Andaluza de Asociaciones de Mujeres Rurales**

### **PARTICIPANTES:**

**Entidades que trabajan en red de mujeres rurales y las que trabajan en todas las provincias generando el movimiento asociativo de mujeres rurales**

### **LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

**Encuentro virtual a través de Zoom, desde varias capitales andaluzas.**



**26 y 27/11/2020**

## **TALENT WOMAN**

**Encuentro que cuenta con experiencias y proyectos de más de 30 expertas en investigación, iniciativa empresarial, educación y creatividad**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

**Se desarrolla en Málaga de forma virtual**



**14/12/2020**

## Reunión de la COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Balance de las medidas impulsadas a través de las distintas consejerías en materia de igualdad en los dos años de legislatura.

Documentación:

- Convocatoria y orden del día
- Memoria UIG de CAGPDS
- Foto

**ORGANIZA:**  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

**PARTICIPANTES:**

Miembros de la Comisión, incluidos vocales de todas las Consejerías. Asiste Marta Ereza como vocal de CAGPDS

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:**

Sede de la Consejería de Igualdad

## 1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.*

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía establece en su artículo 7.2 que en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, cada Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

Por otra parte, el artículo 5 de la citada ley recoge que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

El papel cada vez más relevante que juegan las mujeres y el avance de la igualdad de género experimentado en las últimas décadas, es uno de los más importantes cambios sociales experimentados en Andalucía, dado que pocos otros adquieren significado semejante a la hora de expresar el hondo calado del avance de las libertades democráticas y el reconocimiento de la pluralidad que late en la sociedad.

Por otra parte, el desarrollo sostenible y alcanzar un modelo social más justo pasan por favorecer el libre desarrollo del potencial de las mujeres sin las limitaciones que suponen las desigualdades impuestas por los estereotipos y roles sociales que perpetúan las desigualdades.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible propone la formulación del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía. Este Plan, planteado como continuación del primero, que acabó su vigencia en 2020, se implementará progresivamente en los próximos años con el objetivo de seguir impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El objeto de este segundo Plan es dar respuesta a las desigualdades que aún persisten entre las mujeres y los hombres que residen en el ámbito rural, pesquero y medioambiental andaluz. Con dicho Plan, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible da cumplimiento al citado mandato legal, a través de actuaciones que fomenten la mayor participación de las mujeres en los ámbitos de decisión, la mejora de su situación laboral y profesional, y el impulso de la transversalidad de las políticas de igualdad en todas las actuaciones de su competencia.

Este segundo Plan representa un avance hacia una sociedad más justa, democrática y equitativa y será un referente en la aplicación de políticas de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Apuesta por un nuevo modelo social en el que se deben deconstruir los estereotipos que perpetúan las desigualdades, que cierre las



00183542

**21/12/2020**

**Acuerdo de formulación del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027 en Consejo de Gobierno**

**28/12/2020**

**Su publicación en BOJA**

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Viceconsejería, por la que se acuerda someter a información pública y trámite de audiencia el Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.*

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 2 que «sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto». Por otro lado, el apartado 3 de dicho artículo refiere que «la consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia».

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles».

El presente proyecto normativo regula determinadas materias que afectan de forma directa a la ciudadanía, y tiene la finalidad de mostrar el compromiso del gobierno andaluz con las mujeres rurales y del mar, un compromiso con la aplicación de las políticas de igualdad de trato y de no discriminación por razón de género. Todo ello se hace en aplicación de los principios de buena regulación, como son los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

En consecuencia, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones y aportaciones que estime de interés. En virtud de lo anteriormente expuesto

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública y trámite de audiencia el Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

**30/12/2020**

**Publicación en BOJA de la Resolución por la que se acuerda someter a información pública y trámite de audiencia el Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.**